



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 18-2025/26 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLIII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 258 de Marzo de 2026, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

CADETE FEMENINO

2.-PARTIDO

| | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|------------|-------|----------------|-------|
| AD BALONMANO MORA | BM HOYA DE HUESCA | 21/03/2026 | 16:00 | POL. MUNICIPAL | 30-15 |
|------------------------------|------------------------------|------------|-------|----------------|-------|

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **AD BALONMANO MORA** con **APERCIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar.

INFANTIL FEMENINO

3.-PARTIDO



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO**

| | | | | | |
|----------------------|----------------------|------------|-------|----------------|-------|
| BM CRISTO REY | BM DOMINCOS B | 21/03/2026 | 09:00 | PAB CRISTO REY | 16-31 |
|----------------------|----------------------|------------|-------|----------------|-------|

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Ayudante de Entrenador del Equipo BM CRISTO REY, D. José Ignacio MARTINEZ MELENDEZ **con sanción de DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSION**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.E), en relación con el artículo 34, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario por provocar la interrupción del encuentro invadiendo sin autorización la zona del banquillo contrario.

INFANTIL MASCULINO

4.-PARTIDO

| | | | | | |
|---|--------------------|------------|-------|-------------|-------|
| CENTRO OPTICO ORIENTE ZGZ BM LA JOTA | BM TARAZONA | 21:03/2026 | 10:15 | PDM LA JOTA | 21-34 |
|---|--------------------|------------|-------|-------------|-------|

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM TARAZONA con APERCIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7.b) de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/794/2025 de 9 de Julio del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM